



CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 86 /2025

CANDIDATURAS PARA SELECCIÓN AL CURSO DE DOCTORADO ACADÉMICO EN CUIDADOS CLÍNICOS EN ENFERMERÍA Y SALUD (PPCCCLIS) - PROMOCIÓN 2026

El Rector Magnífico de la Universidad Estatal de Ceará (UECE), Prof. Me. Hidelbrando dos Santos Soares, en el uso de sus atribuciones estatutarias y regimentales, hace pública la apertura de una Convocatoria Pública de candidaturas para selección, en el nivel de **DOCTORADO**, al **Programa de Postgrado en Cuidados Clínicos en Enfermería y Salud (PPCCCLIS)**. Se ofertarán veinte (20) plazas para el Doctorado, de las cuales catorce (14) serán para enfermeros, tres (3) para otros profesionales sanitarios y tres (3) para extranjeros, distribuidas en tres líneas de investigación:

- 1- Fundamentos y Prácticas de la Atención Clínica en Enfermería y Salud;**
- 2- Políticas y Gestión para la Práctica Clínica en Enfermería y Salud;**
- 3- Innovación y Tecnología en Cuidados Clínicos de Enfermería y Salud;**

El Programa pretende formar científicos en Enfermería y otras áreas de la Salud capaces de liderar equipos de investigación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos y de innovación en el área de Enfermería y Salud, con vistas a mejorar la salud y la vida de la población, y capacitar profesores para trabajar en la Enseñanza Superior en el área de Enfermería y Salud.

1. INSCRIPCIÓN

1.1 Las solicitudes y la presentación de la documentación requerida se realizará a través del **Formulario Google** disponible en la página web del PPCCCLIS: www.uece.br/ppccclis

1.2 La documentación será analizada por la Comisión Examinadora, se observará el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, incluida la recepción de toda la documentación pertinente, de acuerdo con los plazos establecidos.

1.3 Las candidaturas serán admitidas del 1 al 30 de septiembre del año 2025.

1.4 Toda la documentación relativa a la convocatoria deberá ser enviada en 3 (tres) archivos, cada uno conteniendo un único archivo PDF y adjuntada al formulario previsto.

1.5 La selección se realizará por línea de investigación. Cada candidato deberá presentarse a una de las líneas del Programa y a uno de los campos temáticos ofertados.

1.6 La aceptación de la solicitud del candidato está condicionada al envío de todos los documentos escaneados en PDF (no pueden ser fotografiados) y guardados en archivos separados, con los siguientes nombres:

ARCHIVO 1

- a) Copia del DNI, carnet de conducir o permiso de trabajo y CPF;
- b) Justificante de domicilio actualizado.



ARCHIVO 2

- a) CV en formato completo de la Plataforma Lattes (<http://www.cnpq.br>), con copia digitalizada de los títulos que figuran en el **ANEXO 1**;
- b) Copia del título de Máster, o declaración de defensa de la tesis con fecha de defensa de no más de 12 meses de antigüedad, o declaración de que se espera defender la tesis antes de la fecha de la primera inscripción en el PPCCLIS;
- c) Copia del Registro Nacional de Extranjeros (RNE) y comprobante de dominio del portugués (CELPE-BRAS) para los candidatos extranjeros; si el candidato lo posee;
- d) Copia del comprobante de dominio de idioma extranjero expedido por instituciones públicas de enseñanza en el territorio nacional, si el candidato lo posee;
- e) Declaración original de disponibilidad de tiempo para dedicarse al curso, proporcionada por el empleador, o declaración propia si no hay relación laboral.

ARCHIVO 3

- a) Anteproyecto de tesis con los datos identificativos del anteproyecto en la portada (título del anteproyecto, especificando la línea de investigación y campo temático), sin identificar el nombre del candidato;
- b) Plan de actividades de internacionalización que describa, en un máximo de tres páginas, las actividades a realizar en instituciones de enseñanza superior de países extranjeros, con el objetivo de profundizar en los aspectos conceptuales y teóricos del objeto de estudio previsto, a saber: 1) realización de un doctorado en alternancia; 2) visitas técnicas; 3) participación en eventos con presentación oral. La propuesta deberá especificar el lugar de realización del doctorado en alternancia y el tutor que se encargará de acompañar al doctorando.

1.7 La Secretaría confirmará la recepción de la documentación y notificará al candidato el número de su solicitud por correo electrónico en un plazo de cinco días a partir de la fecha de presentación. No se aceptará ninguna documentación adicional después del primer correo electrónico de inscripción.

1.8 El PPCCLIS no se responsabiliza de la documentación no recibida debido a factores técnicos operativos o a cualquier otro factor que impida la recepción del correo electrónico.

2. ASISTENCIA ESPECIAL

2.1 Los candidatos que necesiten asistencia especial, de acuerdo con la Ley nº 7.853/1989 y el Artículo 27, incisos I y II del Decreto nº 3.298/1999, podrán solicitar condiciones especiales para la realización de las pruebas. Para ello, deberá

- a) Al inscribirse en línea, indicar que solicitan asistencia especial, mediante una solicitud de asistencia especial;
- b) Adjuntar a la documentación solicitada en el punto 1 la solicitud de asistencia especial y un informe médico en el que se indique el tipo de discapacidad que padecen y/o se especifiquen sus necesidades de asistencia personalizada. En dicho informe deberá constar el nombre del médico que ha aportado el documento, un teléfono de contacto y el número de colegiación del profesional en el Consejo Regional de Médicos (CRM);

2.2 Los candidatos con discapacidad que requieran asistencia especial y no adjunten el informe médico o no cumplan con los procedimientos, plazos y horarios establecidos en los subapartados de esta Convocatoria no podrán realizar las pruebas en condiciones especiales. El informe médico original deberá contener el nombre legible del candidato y su número de CPF.

2.3 El cumplimiento de las condiciones solicitadas en la solicitud de asistencia especial estará sujeto al análisis de la viabilidad y razonabilidad de la misma.

3. LAS VACANTES

En esta Convocatoria, el programa ofrece 20 (veinte) plazas de doctorado, 14 (catorce) para enfermeros, 3 (tres) para otros profesionales de la salud y 3 (tres) para extranjeros, distribuidas en **3 (tres) líneas de investigación** y 16 (dieciséis) campos temáticos, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1 - Distribución de las vacantes, según líneas de investigación y campo temático.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CAMPO TEMÁTICO	Vacante Enf.	Otros Prof. Sanidad	Vacantes para extranjeros
	Fundamentos y Prácticas de los Cuidados Clínicos en Enfermería y Salud			
1	Cuidados clínicos de enfermería en salud materna, representaciones sociales y su aplicabilidad en el contexto del embarazo, parto y puerperio (Prof. Dra. Dafne Paiva Rodrigues)	-	-	1
	Cuidados clínicos de enfermería en el climaterio femenino y sus implicaciones en la calidad de vida (Prof. Dra. Ana Virginia de Melo Fialho)	1	-	
	Procesos teóricos y prácticas de cuidados clínicos y educación cardiovascular desde la promoción de la salud a los cuidados paliativos (Prof. Dra. Vera Mendes de Paula Pessoa y Prof. Dra. Virna Ribeiro Feitosa Cestari)	1		1
	Seguridad del paciente y tecnologías en atención clínica y cronicidades (Prof. Dra. Sherida Karanini Paz de Oliveira)	1	1	
	Tecnologías e instrumentos de medida en cuidados clínicos cardiológicos y paliativos y en situaciones de vulnerabilidad (Prof. Dra. Virna Ribeiro Feitosa Cestari)	1		
	Atención clínica en la promoción de la salud sexual, reproductiva y materna (Prof. Dr Saiwori De Jesus Silva Bezerra Dos Anjos)	1	1	
	Políticas y Gestión para la Práctica Clínica en Enfermería y Salud			
2	Promoción de la salud, políticas, gestión del trabajo y gestión de los cuidados (Prof. Dra. Lucilane Maria Sales da Silva)	1	-	
	Vulnerabilidad sanitaria y epidemiología de las enfermedades crónicas (Prof. Dra. Raquel Sampaio Florêncio)	1	-	
	Seguridad del paciente y tecnologías en la gestión de la atención clínica (Prof. Dra. Rhanna Emanuela Fonetenele Lima de Carvalho)	1	-	
	Tecnología e innovación en la gestión de la asistencia sanitaria (Prof. Dr. Fernanda Jorge Magalhães)	1		
	Gestión de la atención a la salud mental en el ciclo vital, familia y redes de apoyo social (Prof. Dra. Mardenia Gomes Vasconcelos Pitombeira)	1		



Innovación y tecnología en enfermería clínica y asistencia sanitaria				
3	Tecnología y gestión para la atención clínica a niños y adolescentes (Prof. Dra. Ana Valeska Siebra e Silva)	1	-	
	Producción de tecnologías de cuidados de enfermería en salud infante-juvenil (Prof. Dra. Edna Maria Camelo Chaves)	1		
	Derecho sanitario, clínica y epidemiología de las enfermedades crónicas (Prof. Dra. Thereza Maria Magalhães Moreira)	1	1	1
	Clínica y epidemiología de las enfermedades infecciosas y parasitarias (Prof. Dra. Maria Lúcia Duarte Pereira)	1		
TOTAL		14	3	3

Considerando el advenimiento de la Ley Estadual nº 18.825, de 3 de junio de 2024, que modificó la Ley nº 16.197/2017 (Ley de Cupos en las instituciones de enseñanza superior del Estado de Ceará), cabe destacar que los candidatos de cupo deberán postular inicialmente a las plazas de concurso amplio y, en caso de no alcanzar nota para el ingreso por esta modalidad, postularán entonces a las plazas reservadas a la acción afirmativa para el acceso a los programas de posgrado. El programa pondrá a disposición tres plazas para candidatos negros, autodeclarados indígenas, quilombolas y discapacitados (PCD). Estos candidatos podrán postularse en cualquier facultad del programa que haya ofrecido una plaza, de acuerdo con la Tabla 1.

Los candidatos negros e indígenas que deseen optar a las plazas reservadas deberán presentar, en el momento de la inscripción en el proceso de selección, una carta de autodeclaración, según el cuestionario de color o raza utilizado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística - IBGE (**ANEXO 3**). Candidatos indígenas son aquellos que se declaran indígenas y presentan, en el momento de la inscripción, copia del registro administrativo de nacimientos indígenas (RANI) o declaración de pertenencia emitida por el grupo indígena, firmada por un líder étnico local debidamente legitimado (**ANEXO 3**).

Los candidatos con discapacidad deberán presentar un informe médico (**ANEXO 2**) con el Código de Discapacidad de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE. Se considerarán personas con discapacidad aquellas que se ajusten a la tipología descrita por los Decretos nº 3.298 de 20 de diciembre de 1999 y nº 5.296 de 02 de diciembre de 2004 de la Casa Civil de la Presidencia de la República.

Los candidatos que compitan por las plazas reservadas a los titulares de cuotas también competirán por las plazas abiertas, de acuerdo con su clasificación general en el proceso de selección. En caso de retirada de un candidato por cuota aprobado dentro del número de plazas reservadas, la vacante será cubierta por el candidato por cuota con la clasificación inmediatamente superior. Si no se aprueba ningún candidato por cuota, las vacantes restantes se revertirán al concurso general.

Los candidatos de cupo tendrán prioridad sobre los candidatos del concurso general en cuanto a la distribución de las plazas, de modo que sólo después de que todos los candidatos de cupo aprobados hayan cubierto sus plazas se cubrirán las plazas de cada supervisor, restando del total las plazas cubiertas por los candidatos de cupo.

3.1 Plazas para negros

Los candidatos que opten para plazas para negros deberán presentarse a este concurso específico presentando, además de la documentación indicada en el punto 1.6, una copia en PDF del formulario de autodeclaración debidamente cumplimentado y firmado (**ANEXO 3**). Una vez superadas las fases de selección, estos candidatos deberán pasar también por una comisión de heteroidentificación (CHET) designada por la UECE para comprobar la veracidad y validación de la autodeclaración aportada.



por los candidatos negros autodeclarados, en los términos de la Resolución nº 1657/2021 del Consejo Universitario de la UECE (CONSU), por la que se establecen las instancias y procedimientos de heteroidentificación en el ámbito de la Universidad del Estado de Ceará, y se dictan otras disposiciones.

- La verificación y validación por el tribunal de heteroidentificación es una fase eliminatoria específica (art. 5);
- La no comparecencia del candidato al procedimiento de heteroidentificación implicará su eliminación del concurso (art. 9, § 3);
- La emisión de una declaración negativa en relación con el proceso de verificación y validación de la autodeclaración supone la eliminación del candidato, aunque haya obtenido una nota suficiente para su aprobación en el concurso general, independientemente de cualquier alegación de buena fe (art. 5, §4);
- Se pueden presentar recursos contra las decisiones de declaración negativa del grupo de heteroidentificación de candidatos negros autodeclarados (art. 12);
- Los recursos serán examinados por el Comité de Recursos de Heteroidentificación, que estará compuesto por tres miembros diferentes de la CHET/UECE que haya realizado la primera verificación y validación (art. 12, §1);
- El Comité de Apelación de Heteroidentificación publicará en la página web del programa los plazos y directrices para la presentación de recursos, y los enviará a la dirección de correo electrónico del candidato;
- El procedimiento de validación de la autodeclaración verificará exclusivamente las características fenotípicas observadas durante el procedimiento de heteroidentificación de los candidatos aprobados que se declaren negros (negros y morenos), y no tendrá en cuenta el criterio de ascendencia/descendencia, ni los resultados de otros procedimientos de heteroidentificación llevados a cabo en cualquier proceso de selección (art.9 §§1, 2 y 5);
- Se considera fenotipo el conjunto de características visibles del individuo, predominantemente el color de la piel, la textura del cabello y la forma del rostro, especialmente la nariz y los labios, que, combinadas o no, validarán o invalidarán la condición étnico-racial afirmada por el candidato autodeclarado negro (negra o morena), a efectos de inscripción, contratación o nombramiento en la FUNECE/UECE, según el art.9, §2;
- Si hay candidatos aprobados en el segmento de la cuota racial/negra, la lista de candidatos para el procedimiento de heteroidentificación se publicará en el sitio web de la PPCCCLIS (<https://www.uece.br/ppccclis/>). Los candidatos deberán presentarse en el PPCCCLIS, ubicado en el Edificio del Centro de Investigación e Innovación en Salud Colectiva (NUPEINSC), situado en la Av. Dr. Silas Munguba, 1700, Campus do Itaperi, En la fecha y hora que se anunciará en el sitio web.

3.2 Plazas para indígenas

Los candidatos que soliciten las plazas para indígenas deberán solicitar la inscripción en este concurso específico presentando, además de los documentos previstos en el punto 1.6, una copia en PDF del formulario de autodeclaración debidamente rellenado y firmado (**ANEXO 3**) y una copia del Registro Administrativo de Nacimiento de Indígenas (RANI), o una declaración de la dirección de la Comunidad Indígena sobre la condición étnica de la persona que se inscribe, con número de identidad, CPF, dirección y teléfono de contacto.

3.3 Plazas para personas con discapacidad

Los candidatos que postulen a las plazas para personas con discapacidad deberán postular a este concurso específico presentando, además de los documentos previstos en el punto 1.6, copia en PDF del informe médico/certificado de funcionalidad (**ANEXO 2**) y documentación médica comprobada actualizada de los últimos doce meses anteriores a la fecha de su postulación.

3.4 Plazas para extranjeros



Teniendo en cuenta la política de internacionalización del Programa de Postgrado, los candidatos extranjeros competirán por las plazas reservadas a extranjeros en función de su clasificación global en el proceso de selección. En caso de renuncia de un candidato extranjero aprobado dentro del número de plazas reservadas, la vacante se asignará automáticamente al candidato extranjero clasificado en el puesto siguiente. En ausencia de candidatos extranjeros aprobados, las plazas reservadas podrán ser reasignadas a la oposición libre, respetando el orden de clasificación.

4. EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos serán seleccionados por grupos de profesores denominados Comités de Selección, uno por cada línea de investigación en cada fase de selección. Los Comités de Selección serán nombrados por el Comité de Postgrado del PPCCLIS.

El proceso de selección comprende 03 (tres) etapas: 1) evaluación del anteproyecto de investigación y del plan de actividades de internacionalización (eliminatória) 2) entrevista (eliminatória); 3) análisis del currículum vitae (clasificatoria y eliminatória).

4.1 Evaluación del anteproyecto de investigación y del plan de actividades de internacionalización

En esta fase se evalúa:

La valoración del anteproyecto de investigación y del plan de actividades de internacionalización tendrá un valor total de **0 a 10 puntos**, otorgándose hasta **9 puntos al anteproyecto de investigación** y hasta **1 punto al plan de internacionalización**.

a) **Destaca el proyecto** (3,5) - Adherencia al área temática del candidato (1,0), Problemática y contextualización del objeto de investigación (0,5); Justificación del estudio (0,5); Relevancia y avances en el conocimiento en relación al estado del arte en el campo de la Enfermería (1,0); Viabilidad de la propuesta (0,5); b) **Método** (2,5) - Tipo de estudio coherente con el objetivo u objetivos propuestos (0,5); Descripción del lugar del estudio (0,3); Identificación de la población y de la muestra o sujetos que participarán en el estudio (0,5); Instrumento y procedimiento para la recogida de datos (0,5); Descripción detallada del análisis de los datos (0,5); Aspectos éticos y legales de la investigación, destacando la Resolución 466/12 del CNS/MS (0,2); c) **Coherencia entre el objeto de estudio, objetivos y método** (1,0); d) **Calidad de la redacción** (1,0) - Ortografía y gramática adecuadas (0,5); Coherencia en la descripción del proyecto (0,5); e) **Actualización y exhaustividad de la bibliografía** (0,5) - 70% de referencias en los últimos 5 años (0,1); Alcance nacional e internacional (0,1); Citas predominantes de artículos científicos (0,2); Referencias al trabajo del candidato (0,1); f) **Plan de actividades de internacionalización** (1,0) - Potencial de ejecución (0,2); Esquema de estrategias (0,2); Estimación de recursos (0,2); Coherencia con la propuesta de tesis (0,2); Contribución a la formación del candidato relacionada con el perfil de las instituciones en el panorama académico internacional (0,2). **(ANEXO 4)**.

El anteproyecto deberá contener **hasta 15 (quince) páginas**, incluyendo los siguientes elementos: portada, introducción, objetivos, método y referencias. O projeto deverá ser elaborado de acordo com a [Guia de Normalização de trabalhos Acadêmicos UECE 2024](#).

El plan de actividades de internacionalización deberá tener **una extensión máxima de 3 (tres) páginas**. Se entiende por **plan de internacionalización** la propuesta de acciones que impliquen la inserción académica internacional del candidato, tales como: **visitas técnicas de duración superior a cinco días** y **doctorados sandwich con estancia mínima de seis meses** en instituciones de enseñanza o investigación en el extranjero. El plan debe demostrar la **viabilidad, pertinencia y coherencia** de las acciones propuestas en relación con el proyecto de investigación y la formación académica y científica del candidato, teniendo en cuenta el fortalecimiento de la cooperación internacional y la consolidación de alianzas institucionales.



Los candidatos de los que se demuestre que han cometido plagio (incluido el plagio conceptual) y/o autoplagio, o que hayan utilizado programas de inteligencia artificial, serán automáticamente eliminados del proceso de selección. Para comprobar la incidencia de estas infracciones, los textos se procesarán mediante programas de detección.

En una escala de 0,0 (cero coma cero) a 10,0 (diez coma cero), la nota mínima para pasar a la siguiente fase es de 7,0 (siete coma cero).

4.2 Entrevista

En esta fase se evalúa

a) **Coherencia y capacidad** argumentativa en la presentación del anteproyecto (4,0) - coherencia en la presentación del anteproyecto (2,0); capacidad argumentativa en el anteproyecto (2,0); b) **Viabilidad de la propuesta** y plan de actividades de internacionalización (3,0) - viabilidad de llevar a cabo la investigación y plan de actividades de internacionalización (2,0); experiencia/vivencia con el objeto de estudio (1,0); c) **Dominio de la materia** (3,0) - dominio del contenido teórico del anteproyecto (2,0); percepción del curso de doctorado y del papel/responsabilidad de un Doctor en Enfermería (1,0) (**ANEXO 5**).

La entrevista se realizará online, de forma colectiva, en diferentes grupos según las líneas de investigación y horarios que se anunciarán de acuerdo con el cronograma. Las discusiones se centrarán en el anteproyecto de investigación del candidato y su disponibilidad para dedicarse al curso. Sólo se presentarán a la entrevista los candidatos que hayan superado las fases 1 y 2 de este subapartado. La convocatoria de entrevistas estará disponible en www.uece.br/ppcclis y en la red social @ppcclis_uece.

En una escala de 0,0 (cero) a 10,0 (diez), **la nota mínima para aprobar es de 7,0 (siete)**.

4.3 Análisis del CV

El CV se analizará **por clasificación y eliminación**, con una puntuación mínima de **4,0 puntos** y máxima de **10,0 puntos**. El candidato deberá obtener una puntuación en **todas las áreas de evaluación**. La puntuación se otorgará en función de los criterios que se exponen a continuación.

Sólo se tendrán en cuenta los ítems debidamente **acreditados mediante documentación adjunta** y coherentes con la información declarada en el CV Lattes, numerados en orden ascendente siguiendo los temas del **ANEXO 1** y ordenados por el candidato. **No se tendrán en cuenta los ítems no acreditados**.

La calificación final del candidato en esta fase corresponderá a la **suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejes de evaluación**:

a) **Formación Académica e Investigadora (Sin límite temporal) hasta 3,0 puntos** - Máster académico/profesional (diplomatura o acta de defensa) (1,0 punto; máximo 1,0 punto); Becario de postgrado (0,5 punto; máximo 0,5 punto); Residencia finalizada en el área sanitaria (1,0 punto; máximo 1,0 punto); Especialización finalizada en el área sanitaria (0,5 punto; máximo 1,0 punto); Becario de pregrado (PET-MEC/PET-MS /Extensión/supervisión/investigación/apoyo técnico administrativo) (0,25 puntos por año completo de beca; máximo 1,0 punto); Participación efectiva en un grupo de investigación registrado en el CNPq/participación en un proyecto de investigación (0,25 puntos por cada año; máximo 1,0 punto); Curso en el área de la salud con carga horaria de ≥ 120 horas (0,25 punto; máximo 0,5 punto); Participación en el Consejo Académico de Centro (0,25 punto - por año completo; máximo 0,5 punto);

b) **Experiencia docente/servicio (sin límite de tiempo) hasta 2,0 puntos** - Docencia o preceptoría en educación superior en el área de la salud (1,0 punto por año completo de ejercicio; máximo 2,0 puntos); Participación en tribunales examinadores de trabajos de conclusión de cursos de pregrado/especialización



(0,1 punto por tribunal; máximo 0,5 puntos); Supervisión finalizada de iniciación científica (0,25 puntos por supervisión; máximo 0,5 puntos); Supervisión finalizada de trabajo de conclusión de curso lato-sensu de pregrado/postgrado (0,25 puntos por supervisión; máximo 1,0 punto); Práctica clínica y/o actividad de gestión (0,5 puntos por año completo; máximo 2,0 puntos);

c) **Producción científica/artículos (enero 2022 hasta matrícula) hasta 3,0 puntos** - Artículo completo publicado o en prensa (artículo aceptado) en una revista del ámbito de enfermería con Citescore/Scopus o JCR igual o superior a 0,1, o publicado en revistas de enfermería indexadas en Scielo, Medline o Revenf. Para los artículos publicados en revistas de otras áreas, se considerarán las revistas con un Citescore o JCR>=2. Si los valores Citescore/JCR difieren, se considerará el factor de impacto más alto entre las bases o el artículo con mayor número de citas. Para establecer la puntuación se tomará el Citescore/JCR vigente durante el periodo de selección (2 puntos por artículo); Artículos publicados en revistas de enfermería o de otras áreas en las bases de datos Lilacs o BDNF, MEDLINE, Scielo y LILACS (1,0 punto por artículo), RIC/CUIDEN>=1,5, CINAHAL o RIC/CUIDEN 0,1 a 1,4 (0,5), Latindex (0,25 punto por artículo).

d) **Producción científica/excepto artículo (enero 2022 hasta inscripción) hasta 2,0 puntos**

Autoría/Organización de libro publicado con ISBN (0,5 puntos por libro; máximo 1 libro); Capítulo de libro publicado con ISBN (0,25 puntos por capítulo; máximo 0,75 puntos); Resumen simple/extendido publicado en actas de evento nacional/internacional (0,1 puntos; máximo 0,5 puntos); Participación como: conferenciante/ponente/moderador de mesa/transmisor en directo/entrevistado en programas de radio o televisión (0,25 puntos por evento; máximo 0,5 puntos); Presentación o registro de una patente tecnológica (1,0 punto por producto, máximo dos productos); Participación como: Conferenciante/ponente en un evento local/regional/nacional (0,25 puntos por evento, máximo 0,5 puntos); Entrevista concedida a programas de radio o TV (0,25 puntos por entrevista, máximo 0,5 puntos); Trabajo premiado en un evento nacional/internacional (0,25 puntos por premio, máximo 1,0 punto); Patente solicitada o concedida (0,5 puntos por patente, máximo 1,0 punto); Registro de tecnología (0,25 puntos por registro, máximo 0,5 puntos). **(ANEXO 1)**.

4.4 Clasificación final

El resultado de la clasificación final de los doctorandos será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en la valoración del CV, el análisis del anteproyecto de tesis y la entrevista, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$NF = (2 \text{ Nota Currículum} + 3 \text{ Nota Anteproyecto de Investigación} + 2 \text{ Nota Entrevista})/7$. La media final se expresará como nota en una escala numérica de 0,0 (cero coma cero) a 10,0 (diez coma cero), siendo la nota mínima para superar el proceso selectivo **de 6,0** (seis coma cero).

En caso de empate en la media final, éste se resolverá considerando la puntuación más alta en el **análisis del CV de Lattes**. Si persiste el empate, se considerará la puntuación más alta en el anteproyecto de investigación. Si persiste el empate, se considerará la puntuación más alta en la entrevista. Si aún persiste el empate, se aprobará al candidato con mayor edad.

Los candidatos aprobados podrán ser reasignados fuera de las vacantes del supervisor, siempre y cuando existan vacantes y el candidato y el profesor disponible acepten, independientemente de la Línea de Investigación elegida originalmente.

5. Calendario

Inscripción	desde las 00:00 del 01 de septiembre hasta las 23:59 del 30 de septiembre de 2025
Anuncio de solicitudes aceptadas	hasta las 18:00 horas del 02 de octubre de 2025
Solicitud de recurso contra la denegación de inscripción	03/10/2025
Resultado de los recursos	hasta las 18.00 horas del 06/10/2025
Evaluación del anteproyecto de investigación	06/10/2025 a 09/10/2025
Anuncio del resultado de la evaluación del anteproyecto de investigación	hasta las 18.00 horas del 10/10/2025
Solicitud de recurso	hasta las 18:00 horas del 13/10/2025
Resultado de los recursos solicitados	hasta las 18.00 horas del 16/10/2025
Anuncio del horario de las entrevistas	hasta las 18.00 horas del 17/10/2025
Entrevista de los candidatos al doctorado	20/10/2025 e 21/10/2025 De 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 17:30 horas
Anuncio de los resultados de las entrevistas	22/10/2025
Solicitud de recurso	hasta las 18:00 horas del 23/10/2025
Resultado de los recursos	hasta las 18.00 horas del 27/10/2025
Análisis del CV	Del 27/10/2025 al 30/10/2025
Anuncio de los resultados del análisis del CV	31/10/2025
Solicitud de recurso	03/11/2025
Resultado de los recursos	hasta las 18.00 horas del 05/11/2025
Resultado final de la selección de Doctorado	hasta las 18.00 horas del 07/11/2025
Procedimiento de heteroidentificación	Esperar confirmación de la UECE. La información se publicará en la página web del PPCCLIS.

6. Requisitos de acceso y permanencia en el Programa

6.1 Acreditación de la titulación mínima exigida

Se exigirá la acreditación de la titulación mínima exigida a los candidatos seleccionados que durante el proceso de selección aún fueran estudiantes de Máster. Su inscripción estará condicionada a la presentación del **título** de Máster o de una declaración que acredite la fecha de defensa de la tesina, hasta 12 meses antes de su primera inscripción en el curso.



6.2 Acreditação de haber superado una prueba de competencia lectora en inglés para candidatos brasileiros.

Se exigirá competencia lectora en inglés y otra lengua extranjera a todos los candidatos aprobados en este proceso de selección. Los alumnos que no hayan presentado la Declaración de Competencia Lectora en Inglés y en otro idioma, con nota $\geq 7,0$ (siete coma cero) en el momento de la inscripción en el Proceso de Selección, deberán presentar prueba de esta competencia expedida por una institución pública en el momento de la primera inscripción en el curso, o dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la primera inscripción. El incumplimiento de esta recomendación dará lugar a la expulsión del curso.

6.3 Registro Nacional de Estrangeiro (RNE) e comprovante de proficiência em língua portuguesa (CELPE-BRAS) para candidatos(as) estrangeiros(as);

Será exigida competencia lectora en portugues para todo(a) candidato(a) aprobado(a) en este proceso de selección. Los alumnos que no hayan presentado una Declaración de Competencia Lectora en portugues, con una puntuación de $\geq 7,0$ (siete coma cero) en el momento de la inscripción en el Proceso de Selección, deberán acreditar dicha competencia en el momento de su primera inscripción en el curso, o en el plazo de 12 (doce) meses desde su primera inscripción. El incumplimiento de esta recomendación supondrá la expulsión del curso.

7. Disposiciones generales:

- En el anuncio de los resultados finales de cada etapa se indicarán únicamente los números de inscripción de los candidatos aprobados, enumerados por orden numérico de inscripción;
- Las vacantes se cubrirán por orden de clasificación de los candidatos, dentro del límite de las vacantes ofertadas;
- El número final de candidatos seleccionados podrá ser inferior al número de vacantes establecidas en la presente convocatoria. No habrá obligación de cubrir las plazas ofertadas;
- Los recursos administrativos deberán presentarse por escrito y firmados por el candidato, justificando la solicitud, a la Coordinación del Programa a través del correo electrónico de la Secretaría del PPCCCLIS (selecao.ppccclis@uece.br), dentro de las 24 horas siguientes al anuncio de los resultados de cada fase, en horario de 8 a 17 horas;
- El resultado final de la selección es inapelable;
- La aprobación y clasificación en el proceso de selección no garantiza la concesión de ningún tipo de beca o ayuda por parte del Programa de Postgrado Cuidados Clínicos en Enfermería y Salud;
- Cuando existan, la concesión de becas se regirá por las normas y criterios de las entidades financiadoras y de la Comisión de Becas del Programa;
- La inscripción del candidato implicará la aceptación de las normas establecidas en la presente Convocatoria Pública;
- El coste económico de la inscripción en el Proceso de Selección no será reembolsado por ningún motivo;
- En el momento de la inscripción, el candidato recibirá un número de identificación que se utilizará cuando se anuncien las calificaciones en todas las fases del proceso de selección;
- Los candidatos aprobados en el proceso de selección cuya solicitud se haya realizado mediante una declaración de que la tesina sería defendida, sólo serán matriculados si presentan una declaración del Programa de que la tesina ha sido defendida antes del último día de la primera matrícula del semestre en 2025.1;
- No se admitirán las solicitudes que no presenten la documentación completa prevista en esta convocatoria.
- La ausencia de un candidato en cualquiera de las fases le excluye del proceso de selección;
- Los resultados de las distintas fases del proceso de selección se harán públicos en <http://www.uece.br/ppccclis> y en la red social [@ppccclis_uece](https://www.instagram.com/ppccclis_uece);



- Los candidatos seleccionados que no se matriculen se considerarán retirados;
- Cualquier omisión o situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por el Comité de Selección, en consulta con el Comité de Programa.

Prof. Hildebrando dos Santos Soares

RECTOR

ANEXO 1

FORMULARIO - Calificación *del curriculum vitae* del candidato.

PUNTOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
Formación académica e investigadora (Sin límite de tiempo) hasta 3,0 puntos		
Máster académico/profesional	1,0 punto (máximo 1,0 punto)	
Becario de postgrado	0,5 puntos (máximo 0,5 puntos)	
Residencia en el área de salud	1,0 punto (máximo 1,0 punto)	
Especialización en el área de la salud	0,5 puntos (máximo 1,0 punto)	
Becario de pregrado (PET-MEC/PET-MS/Extensión/Seguimiento/Investigación/Apoyo técnico administrativo)	0,25 punto por año completo de beca (máximo 1,0 punto)	
Participación efectiva en un grupo de investigación registrado en el CNPq / participación en un proyecto de investigación	0,25 punto por cada año (máximo 1,0 punto)	
Curso en el área de la salud con carga horaria \geq 120 horas	0,25 puntos por año completo (máximo 0,5 puntos)	
Pertenencia a la Junta de Centro Académico	0,25 puntos (máximo 0,5 puntos)	
Experiencia docente/servicio (sin límite de tiempo) hasta 2,0 puntos		
Docencia o preceptoría en educación superior en el área de la salud	1,0 punto por año completo (máximo 2,0 puntos)	
Participación en tribunales de examen de trabajos de conclusión de cursos de pregrado/especialización	0,1 punto por tribunal (máximo 0,5 puntos)	
Supervisión de iniciación científica completada	0,25 puntos por supervisión (máximo 0,5 puntos)	



Supervisión finalizada de trabajos de conclusión de cursos lato-sensu de grado/postgrado	0,25 puntos por supervisión (máximo 1,0 punto)	
Práctica clínica y/o actividad de gestión	0,5 puntos por año completo (máximo 2,0 puntos)	
Producción científica/artículos (enero 2022 hasta matriculación) hasta 3,0 puntos		
Artículo completo publicado o en prensa (artículo aceptado) en una revista de enfermería con un Citescore/Scopus o JCR igual o superior a 0,1, o publicado en revistas de enfermería indexadas en Scielo, Medline o Revenf. Para artículos publicados en revistas de otras áreas, se considerarán revistas con Citescore o JCR ≥ 2 .	1,0 punto por artículo	
Artículos publicados en revistas de enfermería o de otras áreas en las bases de datos Lilacs o BDNF, MEDLINE, Scielo y LILACS.	1,0 punto por artículo	
Artículos indexados en RIC/CUIDEN $\geq 1,5$, CINAHAL o RIC/CUIDEN 0,1 a 1,4	0,5 puntos por artículo	
Artículos indexados en Latindex	0,25 puntos por artículo	

Producción científica/excepto artículo (enero 2022 hasta registro) hasta 2,0 puntos		
Autoría/Organización de libro publicado con ISBN	0,5 puntos por libro (máximo 1,0 punto)	
Capítulo de libro publicado con ISBN	0,25 puntos por capítulo (máximo 0,75 puntos)	
Resumen simple/ampliado publicado en actas de evento nacional/internacional	0,1 puntos por ponencia (máximo 0,5 puntos)	
Participación como: conferenciante/ponente en evento local/regional/nacional	0,25 puntos por acto (máximo 0,5 puntos)	
Entrevista concedida a programas de radio o televisión	0,25 puntos por entrevista (máximo 0,5 puntos)	
Trabajo premiado en acto nacional/internacional	0,25 puntos por premio (máximo 1,0 punto)	
Patente solicitada o concedida	0,5 puntos por patente (máximo 1,0 punto)	
Registro de tecnología	0,25 puntos por registro (máximo 0,5 puntos)	
TOTAL		



ANEXO 2

Certificado de Funcionalidad

Avaliador:

Especialidade:

_____ Certifico que
_____, portador del documento de
identidad _____, se sometió a una evaluación funcional en esta fecha y fue
clasificado como marcado en los dominios abajo indicados de acuerdo con la Clasificación Internacional
del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).



EM RELAÇÃO A APRENDIZAGEM:	Defina o desempenho na atividade de acordo com os qualificadores abaixo, marcando um X sobre o quadrado:						
1 – Ler (d166) – Definição: realizar atividades envolvidas na compreensão e interpretação da linguagem escrita (livros, instruções ou jornais em texto ou em braille), com o objetivo de obter conhecimentos gerais ou informações específicas.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
2 – Escrever (d170) – Definição: Utilizar ou produzir símbolos ou linguagem para transmitir informações, como produzir um registro escrito de eventos ou ideias ou redigir uma carta.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
EM RELAÇÃO A COMUNICAÇÃO:	Defina o desempenho na atividade de acordo com os qualificadores abaixo, marcando um X sobre o quadrado:						
3 – Comunicação – recepção de mensagens orais (d310) – Definição: Compreender o significado literal e implícito das mensagens em linguagem oral, como distinguir se uma frase tem um significado literal ou é uma expressão idiomática, como responder e compreender mensagens faladas.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
4 – Comunicação – recepção de mensagens não verbais (d315) – Definição: Compreender os significados literal e implícito das mensagens transmitidas por gestos, símbolos e desenhos.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
5 – Fala (d330) – Definição: Produzir palavras, frases e passagens mais longas em mensagens faladas com significado literal e implícito, como expressar um fato ou contar uma história em linguagem oral.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
6 – Produção de mensagens não verbais (d335) – Definição: Usar gestos, símbolos e desenhos para transmitir mensagens, como balançar a cabeça para indicar desacordo ou fazer um desenho ou diagrama para transmitir um fato ou uma ideia complexa.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.



EM RELAÇÃO A MOBILIDADE:	Defina o desempenho na atividade de acordo com os qualificadores abaixo, marcando um X sobre o quadrado:						
7 - Andar (d450) – Definição: Mover-se sobre uma superfície a pé, passo a passo, de maneira que um pé esteja sempre no solo, como passear, caminhar lentamente, andar para frente, para trás ou para o lado.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
8 – Deslocar-se por diferentes locais (d460) – Definição: Andar ou se movimentar por vários lugares e situações, como andar entre cômodos em uma casa, dentro de um prédio ou pela rua de uma cidade.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
9 – Deslocar-se utilizando algum tipo de equipamento (d465) – Definição: Mover todo o corpo de um lugar para o outro sobre qualquer superfície ou espaço utilizando dispositivos específicos para facilitar a movimentação ou criar outras maneiras de se mover com equipamentos como andador e cadeira de rodas.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
10 – Utilização de transporte (d470) – Definição: Utilizar transporte para se deslocar como passageiro, como ser levado em um automóvel ou em um ônibus.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
EM RELAÇÃO A EDUCAÇÃO ESCOLAR:	Defina o desempenho na atividade de acordo com os qualificadores abaixo, marcando um X sobre o quadrado:						
11 – Educação escolar (d820) – Definição: Obter acesso à escola, educação; participar de todas as responsabilidades e privilégios relacionados à escola e aprender o material do curso, matéria e outras exigências curriculares em um programa educacional primário e secundário, incluindo ir à escola regularmente, trabalhar em cooperação com outros alunos, seguir as orientações dos professores, organizar, estudar e concluir as tarefas e projetos designados e progredir para os outros estágios de educação.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.



EM RELAÇÃO AOS FATORES AMBIENTAIS:	Definir o nível de facilitação do fator ambiental de acordo com os qualificadores abaixo, marcando um X sobre o quadrado:						
12 – Produtos e tecnologia para mobilidade e transporte pessoal em ambientes internos e externos (e120) – Definição: Equipamentos, produtos e tecnologia utilizados pelas pessoas nas atividades de deslocamento dentro e fora de edifícios, incluindo aqueles adaptados ou especialmente projetados, situados dentro, em cima ou perto da pessoa que os utiliza.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
13 – Produtos e tecnologia para comunicação (e125) – Definição: Equipamentos, produtos e tecnologia utilizados pelas pessoas nas atividades de transmissão e recepção de informações, incluindo aqueles adaptados ou especialmente projetados, situados dentro, em cima ou perto da pessoa que os utiliza. Ex.: Dispositivos ópticos e auditivos, gravadores e receptores de áudio.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.
14 – Produtos e tecnologia para educação (e130) – Definição: Equipamentos, produtos, processos, métodos e tecnologia utilizados para aquisição de conhecimento, especialização ou habilidade, incluindo aqueles adaptados ou especialmente projetados. Ex.: Livros, Manuais, Hardware ou Software de computador.	a. Não há limitação;	b. Limitação leve;	c. Limitação moderada;	d. Limitação grave;	e. Limitação completa.	f. Não especificado;	g. Não aplicável.

Fortaleza, _____ de _____ de 2025.

Sello con nombre y consejo profesional

Firma del evaluador



Autodeclaración étnico-racial

Yo, _____, candidato al curso de doctorado en el Proceso de Selección para la Maestría en Gestión de la Salud (Clase 2025) de la Universidad Estadual de Ceará y titular del Documento de Identidad nº _____, CPF: _____, declaro para fines específicos de Admisión en la Universidad Estadual de Ceará que soy () negro () pardo () negro () indígena. Declaro también que las siguientes razones justifican mi autodeclaración étnico-racial:

Declaro también tener conocimiento de que el suministro de informaciones falsas, comprobadas después de la admisión a la Maestría, en un procedimiento que me garantice el derecho a la contradicción y a la defensa integral, resultará en mi eliminación del proceso de selección en los términos de la resolución 1.657/2021, así como en la cancelación de mi matrícula en la Universidad Estadual de Ceará, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

Fortaleza, ____ de _____ de 2025.

Firma del Solicitante
(igual al documento de identidad)



Análisis de la Propuesta de Proyecto de Investigación y Plan de Internacionalización

EL PROYECTO DESTACA: (3,5)
ADHESIÓN AL ÁREA TEMÁTICA DE INSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO (1,0)
Problemática y contextualización del objeto de investigación (0,5)
Justificación del estudio (0,5)
Relevancia y avances del conocimiento en relación con el estado del arte en el campo de la Enfermería (1,0)
VIABILIDAD DE LA PROPUESTA (0,5)
MÉTODO (2,5)
Tipo de estudio coherente con el objetivo u objetivos propuestos (0,5)
Descripción del lugar del estudio (0,3)
Identificación de la población y de la muestra o sujetos que participarán en el estudio (0,5)
Instrumento y procedimiento de recogida de datos (0,5)
Descripción detallada del análisis de datos (0,5)
Aspectos éticos y jurídicos de la investigación, destacando la Resolución 466/12 de la CNS/MS (0,2)
COHERENCIA ENTRE EL OBJETO DE ESTUDIO, LOS OBJETIVOS Y EL MÉTODO: (1,0)
CALIDAD DE LA REDACCIÓN (1,0)
Ortografía y gramática correctas (0,5)
Coherencia en la descripción del proyecto (0,5)
BIBLIOGRAFÍA ACTUALIZADA Y COMPLETA: (1,0)
70 % de referencias de los últimos 5 años (0,1)
Alcance nacional e internacional (0,1)
Citas predominantes de artículos científicos (0,2)
Referencias del trabajo del candidato (0,1)
PLAN DE ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN (1,0)
Potencial de aplicación (0,2)
Esquema de las estrategias (0,2)
Estimación de recursos (0,2)



**GOVERNO DO
ESTADO DO CEARÁ**
*Secretaria da Ciência, Tecnologia
e Educação Superior*



**UNIVERSIDADE
ESTADUAL DO CEARÁ**



Coherencia con la propuesta de tesis (0,2)

Contribución a la formación del candidato (0,2)



ANEXO 5

FORMULARIO - Criterios de evaluación de la entrevista

COHERENCIA Y CAPACIDAD ARGUMENTATIVA EN LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO (4,0):
Coherencia en la presentación del anteproyecto (2,0)
Capacidad argumentativa en el anteproyecto (2,0)
VIABILIDAD DE LA PROPUESTA Y PLAN DE ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN (3.0)
Viabilidad de la realización de la investigación y plan de actividades de internacionalización (2,0)
Experiencia con el objeto de estudio (1,0)
DOMINIO DE LA MATERIA (3,0)
Dominio del contenido teórico del anteproyecto (2,0)
Percepción del programa de doctorado y del papel/responsabilidad de un Doctor en Enfermería (1,0)

Prof. Hildebrando dos Santos Soares

RECTOR